



## RESOLUCIÓN No. 754 DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2024

*“Por la cual se acoge la recomendación del comité para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación cultural para reconocer manifestaciones artísticas de personas con discapacidad”**, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos, y se dictan unas disposiciones”*

### LA SUBSECRETARIA DE GOBERNANZA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 90 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Distrital 340 de 2020 modificado por el Decreto 400 de 2022 y la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 de la SCR D,

### CONSIDERANDO

Que, el día 13 de septiembre de 2024, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, expidió la Resolución 613 *“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Invitación cultural para reconocer manifestaciones artísticas de personas con discapacidad”* y en cumplimiento a lo dispuesto en el referido acto administrativo, publicó en el micrositio web: <https://invitaciones.scrd.gov.co/verInvitacion/767>, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la **“Invitación cultural para reconocer manifestaciones artísticas de personas con discapacidad”**.

Que, con la **“Invitación cultural para reconocer manifestaciones artísticas de personas con discapacidad”**, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte a través de la Dirección de Asuntos Locales y Participación, busca reconocer y resaltar las expresiones y prácticas artísticas de las personas con discapacidad, dirigida a artistas con cualquiera de los 7 tipos de discapacidad: visual, física, cognitiva, psicosocial, auditiva, sordoceguera o múltiple, que presenten una puesta en escena sea en danza, música o teatro, para la celebración de la **“Décima quinta gala de exaltación y reconocimiento de las personas con discapacidad, sus familias, personas cuidadoras de personas con discapacidad y sus colectivos sociales 2024, que se llevará a cabo en el mes de diciembre de 2024”**.

Que, en las Condiciones Específicas de Participación de la invitación en mención, se estableció la disponibilidad presupuestal para dos (2) incentivos distribuidos en dos (2) categorías, de la siguiente manera: Un incentivo para la **“Categoría 1 Artistas con**





## RESOLUCIÓN No. 754 DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2024

*“Por la cual se acoge la recomendación del comité para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación cultural para reconocer manifestaciones artísticas de personas con discapacidad”**, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos, y se dictan unas disposiciones”*

**discapacidad emergentes**”, por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 3.500.000)**, y un incentivo para la **“Categoría 2 Artistas con discapacidad con experiencia”**, por un valor individual de **SEIS MILONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 6.500.000)**, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 1619 del 4 de septiembre de 2024, por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000)**, expedido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, responsable del Presupuesto de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que, el día cuatro (04) de octubre de 2024, día del cierre de la invitación cultural se publicó en la página de invitaciones el listado de inscritos el cual arrojó un total de veinticinco (25) participantes.

Que, el diez (10) de octubre de 2024, se publicó el listado de habilitados, no habilitados y documentos por subsanar, con los resultados de la verificación de los veinticinco (25) participantes inscritos revisados por el comité de verificación y selección.

Que finalizado el periodo de subsanación el 17 de octubre de 2024 a las 5:00 pm, el comité de verificación y selección realizó la revisión de la documentación subsanada, donde quedaron habilitados veintidós (22) iniciativas participantes para ser evaluadas por parte del jurado.

Que, el 28 de octubre de 2024 los jurados seleccionados realizaron el proceso de evaluación y deliberación de la invitación cultural, la cual quedó suscrita mediante acta con radicado 20242200421533, plasmando los puntajes correspondientes a las iniciativas ganadoras. El ejercicio de deliberación se realizó conforme a los criterios de evaluación establecidos en las Condiciones Específicas de Participación de la Invitación **“Invitación cultural para reconocer manifestaciones artísticas de personas con discapacidad”**.

Que, los ganadores deberán enviar los documentos indicados en las condiciones señaladas en el acápite “Compromisos de los seleccionados”, dentro de los diez (10) días de forma expresa si aceptan o no el incentivo, al correo correspondencia.externa@scrd.gov.co determinado para tal efecto por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.



**RESOLUCIÓN No. 754 DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2024**

*“Por la cual se acoge la recomendación del comité para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación cultural para reconocer manifestaciones artísticas de personas con discapacidad”**, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos, y se dictan unas disposiciones”*

Que, mediante la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021 *“Por la cual se delegan unas funciones en servidores de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”*, modificada por la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 *“Por la cual se modifica la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 229 de 2024 y corregida mediante la Resolución No. 245 de 2024, en el marco del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024-2027“Bogotá Camina Segura”*, se delegó la ordenación del gasto del proyecto de inversión 8027 denominado *“Fortalecimiento de la gobernanza territorial, la participación incidente y la atención diferenciada de los grupos étnicos, etarios y sectores sociales desde las prácticas culturales en Bogotá D.C.”*, a la Subsecretaria de Gobernanza.

Que, de conformidad con el párrafo segundo del artículo primero de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024, la delegación de que trata el referido acto administrativo implica la suscripción de todos los actos administrativos requeridos para el desarrollo de las convocatorias de fomento, en el marco de lo establecido en el artículo 71 de Constitución Política de 1991 y los artículos 17 y 18 de la Ley 397 de 1997.

En consideración de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la Invitación **“Invitación cultural para reconocer manifestaciones artísticas de personas con discapacidad”**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, y en consecuencia designar como ganadoras las siguientes iniciativas:

CATEGORÍA	CÓD. DE LA INICIATIVA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	PUNTAJE FINAL	VALOR INCENTIVO
ARTISTAS CON DISCAPACIDAD EMERGENTES	24901	PERSONA JURÍDICA	FUNDASINLÍMITES FUNDACIÓN SIN LÍMITES ENLACES PARA CRECER Y SERVIR	CC 41.681.496	ISABEL ÑAÑEZ DE GONZALEZ	94	\$3.500.000





## RESOLUCIÓN No. 754 DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2024

*“Por la cual se acoge la recomendación del comité para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación cultural para reconocer manifestaciones artísticas de personas con discapacidad”**, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos, y se dictan unas disposiciones”*

			NIT 900849096-6				
ARTISTAS CON DISCAPACIDAD CON EXPERIENCIA	24843	PERSONA NATURAL	JAIR FERNANDO GONZALEZ MOLINA	CC 79.975.177	NO APLICA	97	\$6.500.000

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La aceptación del incentivo deberá ser manifestada dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución a través de correo electrónico dirigido a: [correspondencia.externa@scrd.gov.co](mailto:correspondencia.externa@scrd.gov.co).

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** En caso que se presente restricción de participación, impedimento o renuncia por parte de los ganadores, las iniciativas que se mencionan a continuación entrarán como suplentes:

CATEGORÍA	CÓD. DE LA INICIATIVA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	PUNTAJE FINAL
ARTISTAS CON DISCAPACIDAD EMERGENTES	24900	PERSONA NATURAL	NATALIA CARRILLO JAIMES	CC 1.000.695.858	NO APLICA	92
ARTISTAS CON DISCAPACIDAD CON EXPERIENCIA	24787	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION PARA EL ARTISTA CON Y SIN DISCAPACIDAD – AZNAD NIT 900224370-7	CC 80.237.659	RAMÓN SALVADOR BRICEÑO GONZÁLEZ	96

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Solicitar a la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano - Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte realizar los trámites correspondientes para la expedición de los Certificados de Registro Presupuestal a cada uno de los ganadores de la **“Invitación cultural para reconocer manifestaciones artísticas de personas con discapacidad”**, de acuerdo al valor referenciado en el artículo primero, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 1619 del 04 de septiembre de 2024, expedido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, responsable del Presupuesto de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.





## RESOLUCIÓN No. 754 DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2024

*“Por la cual se acoge la recomendación del comité para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación cultural para reconocer manifestaciones artísticas de personas con discapacidad”**, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos, y se dictan unas disposiciones”*

**ARTÍCULO TERCERO:** Solicitar a la Dirección de Asuntos Locales y Participación, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, realizar los trámites correspondientes al desembolso del incentivo, de conformidad con los porcentajes establecidos en los Derechos específicos de los ganadores señalados en las condiciones de la mencionada invitación, así:

- Un único desembolso equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del incentivo económico, posteriormente al proceso de notificación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y la presentación y aprobación por el área misional del informe de ejecución de actividades con sus respectivos soportes, de acuerdo con las especificaciones solicitadas por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD).

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El desembolso se hará previa certificación de cumplimiento expedida por la entidad otorgante, de acuerdo a los documentos solicitados en el siguiente párrafo, y estará sujeto a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad en el Programa Anual de Caja –PAC–. Al incentivo económico se le realizarán las retenciones que apliquen según la normatividad vigente y deberá ser asumido por el ganador, dependiendo de su calidad tributaria.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los ganadores deberán enviar al correo electrónico [correspondencia.externa@scrd.gov.co](mailto:correspondencia.externa@scrd.gov.co) (Asunto: Documentación requerida – nombre del participante y la respectiva convocatoria) dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del presente acto administrativo los documentos que se relacionan a continuación:

### Persona Natural:

- Fotocopia del documento de identidad de la persona natural.
- Fotocopia del certificado de Registro Único Tributario (RUT) legible y actualizado de la persona natural. La fecha de actualización del certificado debe ser del año 2019 en adelante, y su fecha de generación, de máximo treinta (30) días antes de su entrega.



**RESOLUCIÓN No. 754 DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2024**

*“Por la cual se acoge la recomendación del comité para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación cultural para reconocer manifestaciones artísticas de personas con discapacidad”**, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos, y se dictan unas disposiciones”*

- Certificación bancaria a nombre de la persona natural en donde conste el nombre del banco, la sucursal, el número y el tipo de cuenta, y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.
- Certificación de afiliación activa al Sistema General de Seguridad Social en Salud, de la persona natural, con fecha de expedición máximo de treinta (30) días de su entrega.

**Persona Jurídica:**

- Fotocopia del documento de identidad del representante de la persona jurídica.
- Fotocopia del certificado de Registro Único Tributario (RUT) legible y actualizado de la persona jurídica. La fecha de actualización del certificado debe ser del año 2019 en adelante, y su fecha de generación, de máximo treinta (30) días antes de su entrega.
- Certificación bancaria a nombre de la persona jurídica, en donde conste la sucursal, el número y el tipo de cuenta, y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.
- Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, dentro de los tres (3) meses anteriores a la expedición de la resolución por medio de la cual se acoge la recomendación.
- Certificación de parafiscales, expedido por revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, en donde se acredite que la entidad está al día en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social o que no está obligada a hacerlo, según sea el caso.

**ARTÍCULO CUARTO:** Con la aceptación del incentivo económico, los ganadores se comprometen a cumplir los compromisos contemplados en las condiciones específicas de participación de la Invitación **“Invitación cultural para reconocer manifestaciones artísticas de personas con discapacidad”**, los cuales se encuentran en el siguiente link: <https://invitaciones.scrd.gov.co/verInvitacion/767>.

**ARTÍCULO QUINTO:** La fecha máxima de ejecución de las iniciativas seleccionadas como ganadoras es hasta el 16 de diciembre de 2024, de conformidad con lo señalado en



**RESOLUCIÓN No. 754 DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2024**

*“Por la cual se acoge la recomendación del comité para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación cultural para reconocer manifestaciones artísticas de personas con discapacidad”**, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos, y se dictan unas disposiciones”*

el cronograma de las Condiciones Específicas de Participación de la referida invitación cultural.

**ARTÍCULO SEXTO:** El seguimiento a la ejecución de los compromisos de los ganadores establecidos en las condiciones específicas de participación, corresponderá al funcionario o contratista de la Dirección de Asuntos Locales y Participación, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Solicitar a la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano de esta entidad, notificar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA-, el contenido del presente acto administrativo a los ganadores señalados en el artículo primero, a través del correo electrónico registrado por el participante al momento de inscribir su iniciativa.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Solicitar a la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, comunicar el contenido de la presente resolución a través de la herramienta Orfeo a la Dirección de Asuntos Locales y Participación, y la Dirección de Fomento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO NOVENO:** Solicitar a la Dirección de Fomento publicar la presente resolución en el micrositio de las Invitaciones Culturales de la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

**ARTÍCULO DÉCIMO:** La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición en los términos de los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá, D. C., a los cinco (5) días del mes de noviembre de 2024.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**RESOLUCIÓN No. 754 DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2024**

*“Por la cual se acoge la recomendación del comité para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación cultural para reconocer manifestaciones artísticas de personas con discapacidad”**, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos, y se dictan unas disposiciones”*

**ANA MARÍA BOADA AYALA**  
Subsecretaria de Gobernanza  
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Efrén Libardo Ramírez Vargas - Abogado contratista - Dirección de Fomento.  
Revisó: Edgar Javier Pulido Caro - Abogado contratista - Dirección de Fomento.  
Miguel Ángel Solano – Abogado contratista – Subsecretaría de Gobernanza.  
Aprobó: Sandra Milena Aristizábal López – Directora de Fomento (E).  
Andrés Felipe Jara Moreno – Director Asuntos Locales y Participación.  
Revisó: Diego Eduardo Beltrán Hernández - Abogado contratista - Oficina Jurídica.  
Revisó y ajustó: Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe de la Oficina Jurídica.

<b>Documento 20242200435353 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>Maritza Alejandra Rozo Ruiz</b>	Auxiliar de Servicios Generales Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 05-11-2024 12:14:25
<b>Ana María Boada Ayala</b>	Subsecretaría de Gobernanza Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 05-11-2024 11:48:40
<b>Miguelangel Solano Rojas</b>	Contratista Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 05-11-2024 11:45:44
<b>Sandra Margoth Vélez Abello</b>	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 05-11-2024 10:52:25
<b>Diego Eduardo Beltrán Hernández</b>	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 05-11-2024 10:38:31
<b>Andres Felipe Jara Moreno</b>	Director De Asuntos Locales y Participación Dirección de Asuntos Locales y Participación Fecha firma: 05-11-2024 10:17:04
<b>Sandra Milena Aristizabal Lopez (E)</b>	Directora de Fomento (E) Dirección de Fomento Fecha firma: 05-11-2024 10:12:59
<b>Edgar Javier Pulido Caro</b>	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 05-11-2024 09:18:46
<b>Efrén Libardo Ramírez Vargas</b>	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 05-11-2024 08:31:34








## RESOLUCIÓN No. 754 DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2024

*“Por la cual se acoge la recomendación del comité para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación cultural para reconocer manifestaciones artísticas de personas con discapacidad”**, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos, y se dictan unas disposiciones”*

Revisó:	Nathalia Andrea Penagos Núñez - Auxiliar administrativo - Dirección de Fomento
 aee9ea62372d639a7191985a2aa3bfd79874b96a258b5fcbc75c79a191375446 Codigo de Verificación CV: 7fd92	

